



—
Censo Nacional
de Gobierno 2024
Gobiernos Estatales

MÓDULO 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

SECCIÓN IV. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


AJUSTES Y CAMBIOS CONCEPTUALES:

INSTRUCCIONES GENERALES

Periodo de referencia de los datos:

- **Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- **Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023. (P4.1; P4.2 y P4.16)
- **Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. (P4.17; 4.18; 4.19; 4.20; 4.21; 4.22; 4.23; 4.25; 4.26 y 4.27)

Los catálogos utilizados corresponden a **denominaciones estándar**, de tal forma que, si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea **homóloga**.

 Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, **EN CASO DE QUE DETERMINADA CATEGORÍA NO SE ENCUENTRE PREVISTA EN SU NORMATIVIDAD APLICABLE**, anote **"NA" (No aplica)** en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote **"NS" (No se sabe)** en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe **proporcionar una justificación respecto del uso del "NS"** en determinado reactivo.

En caso de que registre algún valor alguna de las opciones **"OTRO(A)"**, debe **especificar el nombre** que describa la situación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla en cada pregunta.

No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Agotar todas las opciones contenidas en los **catálogos disponibles**; minimizar la opción "OTRO".

Características del cuestionario: **combos de respuesta; sombreado de celdas, errores de completitud y aritméticos.**

PRINCIPALES CAMBIOS

Refinar la información respecto del diseño y competencia institucional de

- ✓ Los comités de transparencia,
- ✓ Los sitios electrónicos de datos abiertos, así como
- ✓ Los elementos destinados a la protección de datos personales,

al interior de la Administración Pública de la entidad federativa.

Estandarizar la información de **contenidos transversales** en los Censos Nacionales de Gobierno en cuanto al:

- ✓ Tipo de determinación y periodo de reserva en las resoluciones emitidas por los comités de transparencia;
- ✓ solicitudes de acceso a la información respondidas;
- ✓ las causas de inexistencia de información

entre otros.

IV.1 Comité de transparencia

- **P4.1.- Cantidad de COMITÉS DE TRANSPARENCIA con los que contaba al cierre del año 2023 la APE, según tipo de INSTITUCIONES que fueron de su competencia. (Incorporación)**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser **IGUAL O MENOR** a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de instituciones", toda vez que **UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA PUDO HABER SIDO COMPETENTE PARA ATENDER UNO O MÁS TIPOS DE INSTITUCIONES**. Caso **SEVER-SS** ¿Existen más casos? Que sean de su competencia.

En caso de que registre en la columna "Otro tipo", debe anotar el **nombre de dicho(s) tipo(s) de instituciones**.

Comités de transparencia de la Administración Pública de la entidad federativa, según tipo de instituciones que fueron de su competencia			
Total	Tipo de instituciones		
	Instituciones de la Administración Pública Centralizada	Instituciones de la Administración Pública Paraestatal	Otro tipo (especifique)

- **4.2.- Nombre de cada uno de los COMITÉS DE TRANSPARENCIA con los que contaba al cierre del año 2023 la APE. Total de RESOLUCIONES EMITIDAS durante el referido año. (Cambio metodológico)**

Nombre de los comités de transparencia	ID comité de transparencia	Resoluciones emitidas
1.		
2.		

Nota: Se solicitan las **RESOLUCIONES** que se emiten regularmente durante las sesiones (no se requiere la cantidad de sesiones ordinarias/extraordinarias realizadas).

El nombre de los comités de transparencia debe registrarse en **mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas**.

COMPLEMENTO señalar las instituciones de la APE que hayan sido competencia de determinado comité de transparencia.

- **4.3.-Del total de RESOLUCIONES EMITIDAS que reportó, cantidad de las mismas especificando el TIPO DE DETERMINACIÓN y el SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. (Pregunta pivote)**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser **IGUAL O MAYOR** a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que **UNA RESOLUCIÓN PUDO HABER CONTENIDO MÁS DE UN TIPO DE DETERMINACIÓN**.

Tipo de determinación		Resoluciones emitidas, según sentido de la resolución			
		Total	Confirma	Modifica	Revoca
1.	Ampliación del plazo de respuesta				
2. Clasificación de información	2.1 Clasificación de información como confidencial				
	2.2 Clasificación de información como reservada				
3.	Declaración de inexistencia de información				
4.	Incompetencia				
5.	Desclasificación de información				
6.	Ampliación del periodo de reserva				
7.	Declaración de inexistencia de datos personales				
8.	Negativa de ejercicio de derechos ARCO				
9.	Ordenar a las unidades administrativas o áreas generar o reponer información				
10.	Otro tipo (<i>especifique</i>)				

- **4.4.-Del total de resoluciones de clasificación de información como CONFIDENCIAL y de clasificación de información como RESERVADA emitidas, anote la cantidad de las mismas especificando la CAUSA DE CLASIFICACIÓN.**

IMPORTANTE: En caso de que la **suma de las cantidades reportadas** como respuesta en las columnas "**CONFIRMA**" y "**MODIFICA**" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato **numérico mayor a cero**, **NO PUEDE REGISTRAR INFORMACIÓN EN EL PRESENTE REACTIVO** y subsecuentes relacionados.

I) Clasificación de información como confidencial

Causas de clasificación de información como confidencial		Resoluciones de clasificación de información como confidencial emitidas
1.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable	
2.	Se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos	
3.	Información que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales	
4.	Otra causa de clasificación (<i>especifique</i>)	

II) Clasificación de información como reservada

Causas de clasificación de información como reservada		Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable	
2.	Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales	
3.	Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional	
4.	Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público	
5.	Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física	
6.	Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones	
7.	Obstruya la prevención o persecución de los delitos	
8.	Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada	
9.	Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa	
10.	Afecte los derechos del debido proceso	
11.	Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado	
12.	Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público	
13.	Otra causa de clasificación (<i>especifique</i>)	

- **4.5.-Del total de resoluciones de clasificación de información como RESERVADA emitidas reportadas en P4.3, cantidad de las mismas especificando el PERIODO DE RESERVA.**

Periodo de reserva		Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Menos de 1 año	
2.	De 1 hasta menos de 2 años	
3.	De 2 hasta menos de 3 años	
4.	De 3 hasta menos de 4 años	
5.	De 4 hasta menos de 5 años	
6.	5 años	
7.	Indeterminado	

- **4.6.-Del total de resoluciones de clasificación de información como RESERVADA emitidas reportadas en P4.4 y P4.5, cantidad de las mismas especificando la CAUSA DE CLASIFICACIÓN y el PERIODO DE RESERVA.**

Causas de clasificación de información como reservada		Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas, según periodo de reserva							
		Total	Menos de 1 año	De 1 hasta menos de 2 años	De 2 hasta menos de 3 años	De 3 hasta menos de 4 años	De 4 hasta menos de 5 años	5 años	Indeterminado
1.	Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable								
2.	Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales								
3.	Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional								
4.	Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público								
5.	Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física								
6.	Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones								
7.	Obstruya la prevención o persecución de los delitos								
8.	Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada								
9.	Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa								
10.	Afecte los derechos del debido proceso								
11.	Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado								
12.	Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público								
13.	Otra causa de clasificación								

Nota: Las causas de clasificación de información como reservada no son exactamente iguales a las que marca el **Artículo 68** de la Ley Local.

IV.2 Documentos o expedientes desclasificados (numeral 5 en P4.3)

- 4.7.- Cantidad de DOCUMENTOS O EXPEDIENTES DESCLASIFICADOS durante el año 2023, según CAUSA DE DESCLASIFICACIÓN.

Causas de desclasificación de información reservada		Documentos o expedientes desclasificados
1.	Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación	
2.	Expire el plazo de clasificación	
3.	Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información (<i>especifique</i>)	
4.	Consideración de la pertinencia de la desclasificación por parte del comité de transparencia	
5.	Otra causa de desclasificación (<i>especifique</i>)	

IV.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales

El diseño conceptual maneja 4 momentos (recibidas, no presentadas, respondidas y pendientes de concluir)

- o IV.3.1 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales **RECIBIDAS**
- 4.8.- CANTIDAD de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas durante el año 2023, según MEDIO DE RECEPCIÓN; (utilizando el catálogo de la parte inferior) (Cambio metodológico)

Para cada institución, y de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que NO HAYA CONTADO CON DETERMINADO MEDIO DE RECEPCIÓN, anote "NA" (No aplica) en el código correspondiente.

IMPORTANTE: Si disponen de determinado medio de recepción y no recibieron solicitud alguna; se debe registrar CERO.

Nombre de las instituciones	Solicitudes de acceso a la información recibidas, según medio de recepción (ver catálogo)											Solicitudes de protección de datos personales recibidas, según medio de recepción (ver catálogo)														
	1.	2.	3.			4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	1.	2.	3.			4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.
			3.1	3.2	3.3											3.1	3.2	3.3								
1.																										
2.																										
3.																										

Catálogo de medios de recepción	
1.	Personalmente (<i>presentadas ante la unidad de transparencia</i>)
2.	Personalmente (<i>presentadas ante alguna oficina designada para ello</i>)
3. Sistemas informáticos	3.1 Plataforma Nacional de Transparencia
	3.2 INFOMEX
	3.3 Otro sistema informático (<i>especifique</i>)
4.	Servicio postal (<i>paquetería y mensajería</i>)
5.	Número telefónico (<i>llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.</i>)
6.	Sitio web (<i>página electrónica vía internet</i>)
7.	Correo electrónico (<i>institucional</i>)
8.	Aplicación móvil (<i>app</i>)
9.	Redes sociales (<i>WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.</i>)
10.	Otro medio (<i>especifique</i>)
11.	No identificado

NOTA: La PNT tiene 4 componentes SISAI, SIPOT, SIGEMI y SICOM; por lo que **no se debe reportar** al SISAI en el numeral 10 "Otro medio (*especifique*)".

- **4.9.- Del total de solicitudes de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES recibidas reportadas, anote la cantidad de las mismas ESPECIFICANDO SU TIPO.**

En el numeral 1 **NO DEBE CONSIDERAR**, de ser el caso, la información correspondiente a las **solicitudes asociadas a la portabilidad**, toda vez que la misma se requiere de forma específica en el numeral 5.

La **suma de las cantidades** registradas **DEBE SER IGUAL O MAYOR** a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en "Solicitudes de protección de datos personales recibidas, según medio de recepción" de la pregunta anterior, toda vez que una **SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUDO HABER CONTENIDO MÁS DE UN TIPO DE REQUERIMIENTO.**

Tipo de solicitud de protección de datos personales		Solicitudes de protección de datos personales recibidas
1.	Acceso	
2.	Rectificación	
3.	Cancelación	
4.	Oposición	
5.	Portabilidad	
6.	No identificado	

- **4.10.- Cantidad de PERSONAS SOLICITANTES de acceso a la información y de protección de datos personales registradas en las solicitudes recibidas durante el año 2023, según TIPO Y/ O SEXO.**

I) Personas solicitantes registradas en las solicitudes de acceso a la información recibidas

Personas solicitantes registradas en las solicitudes de acceso a la información recibidas, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	Persona moral	No identificado

II) Personas solicitantes registradas en las solicitudes de protección de datos personales recibidas

Personas solicitantes registradas en las solicitudes de protección de datos personales recibidas, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

- o **IV.3.2 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por NO PRESENTADAS** (Homologo son las **DESECHADAS** y ya no se deben incluir en **RESPONDIDAS**)

DEFINICIÓN: Cuando una solicitud no cuenta con los **elementos suficientes para dar respuesta**, se requiere a la persona solicitante **que solvente las mismas**, en caso de no hacerlo en el tiempo requerido, la solicitud quedará como **"NO PRESENTADA"**.

Considerar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que **SE TUVIERON POR NO PRESENTADAS** durante el año a partir de la no atención, por parte de las personas solicitantes, de algún requerimiento de información adicional solicitado por los sujetos obligados, ya sea total o parcial; independientemente de que dichas solicitudes se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.

- **4.11.- Cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se tuvieron por NO PRESENTADAS durante el año 2023, según TEMPORALIDAD Y TIPO DE REQUERIMIENTO.**

Materia	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas, según temporalidad y tipo de requerimiento					
	Solicitudes recibidas durante el año			Solicitudes recibidas en ejercicios anteriores		
	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados	Total	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos totales no desahogados	Solicitudes que se tuvieron por no presentadas derivado de requerimientos parciales no desahogados
1. Acceso a la información						
2. Protección de datos personales						

○ **IV.3.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales RESPONDIDAS**

- **4.12.- Cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales RESPONDIDAS, según PLAZO EN QUE SE OTORGÓ LA RESPUESTA.**

Nombre de las instituciones	Solicitudes de acceso a la información respondidas, según plazo en que se otorgó la respuesta				Solicitudes de protección de datos personales respondidas, según plazo en que se otorgó la respuesta			
	Total	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal	Total	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal
1.								
2.								
3.								

- **4.13.- Del total de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales RESPONDIDAS reportadas, especificar el TIPO DE RESPUESTA OTORGADA.**

I) Solicitudes de acceso a la información respondidas

Tipo de respuesta otorgada		Solicitudes de acceso a la información respondidas
1.	Entrega de información	
2. Negada por clasificación	2.1 Clasificación de información como confidencial	
	2.2 Clasificación de información como reservada	
3.	Inexistencia de información	
4.	Incompetencia	
5.	Otro tipo (<i>especifique</i>)	
6.	No identificado	

IMPORTANTE: agotar las opciones de "Tipo de respuesta" (hubo situaciones en 2023 donde "Incompetencia" y "prevención" se reportaron en el numeral 5). Entrega de **Información parcial** se reporta en numeral 1 "Entrega de información" y se puede asentar en los comentarios; no registrarlo en "Otro tipo".

II) Solicitudes de protección de datos personales respondidas

Tipo de respuesta otorgada		Solicitudes de protección de datos personales respondidas	
1. Procedente	1.1	Acceso	
	1.2	Rectificación	
	1.3	Cancelación	
	1.4	Oposición	
	1.5	Portabilidad	
	1.6	Procedente no identificado	
2.	Improcedencia		
3.	Inexistencia de los datos personales		
4.	Incompetencia		
5.	Otro tipo (<i>especifique</i>)		
6.	No identificado		

En numeral **1.6 Procedente no identificado**, se registrarán aquellas solicitudes que resultaron **PROCEDENTES** pero que no se tiene la certeza del tipo de respuesta otorgada.

- **4.14.- Del total de solicitudes de acceso a la información respondidas reportadas en NUMERAL 3 DE LA TABLA I de la pregunta anterior, cantidad de las mismas especificando la causa de dicha INEXISTENCIA.**

Solicitudes de acceso a la información respondidas con inexistencia de información, según causa					
Total	Información ilocalizable	Información siniestrada	Información no generada	Otra causa (<i>especifique</i>)	No identificado

- **4.15.- Del total de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales RESPONDIDAS reportadas en P4.12, cantidad en las que haya resultado necesario CUBRIR COSTOS DE REPRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y/ O ENVÍO DE LA INFORMACIÓN, así como la cantidad de estas en las que dichos costos hayan sido CUBIERTOS POR LA APE.**

Materia	Solicitudes respondidas en las que haya resultado necesario cubrir costos de reproducción, certificación y/ o envío de la información	Solicitudes respondidas en las que la Administración Pública de la entidad federativa haya cubierto los costos necesarios de reproducción, certificación y/ o envío de la información
1. Acceso a la Información		
2. Protección de datos personales		

- o **IV.3.4 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales PENDIENTES DE CONCLUIR**

Que se quedaron en trámite por vacaciones, pero fueron atendidas dentro de los plazos que otorga la Ley.

- **4.16.- Cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales PENDIENTES DE CONCLUIR al cierre del año 2023.**

	Nombre de las instituciones	Solicitudes de acceso a la información pendientes de concluir	Solicitudes de protección de datos personales pendientes de concluir
1.			
2.			
3.			

IV.4 Datos abiertos

Se incorporaron **PREGUNTAS DE CONTROL** necesarias a efecto de prever los diferentes **diseños institucionales existentes en la función de protección de datos personales** al interior de las administraciones públicas estatales, de tal forma que se pueda conocer información individualizada de cada institución.

El diseño conceptual primero indaga a **NIVEL CENTRAL** que aplique para todas las Instituciones de la APE.

Datos abiertos. Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: **accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.**

Principios básicos de los Datos Abiertos:



Como es comprensible, la implementación de los ocho principios básicos implica un esfuerzo considerable por parte de los generadores de información. Considerando este esfuerzo y con el fin de medir el avance en su implementación, se han establecido diversos niveles de apertura: <https://5stardata.info/es/>

- **4.17.- MODALIDAD del sitio electrónico en la que actualmente la APE pone a disposición del público información en FORMATO DE DATOS ABIERTOS. (Incorporación)**

Categoría "Mixta": modalidad en donde cada institución de la APE, o algunas de estas, **cuenta(n) con algún sitio electrónico** donde pone(n) a disposición del público información en **formato de datos abiertos**, pero coexisten con un sitio electrónico de APLICACIÓN GENERAL para toda la APE.

¿Existencia de una página central de Gobierno del Estado?

Ejemplos Mixta:

- ✓ Tamaulipas: <https://www.tamaulipas.gob.mx/datosabiertos/>
- ✓ Sinaloa <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/datos-abiertos> <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/datos-abiertos-secretaria-de-administracion-y-finanzas>

<input type="checkbox"/>	1. La Administración Pública de su entidad federativa cuenta solo con un sitio electrónico donde pone a disposición del público información en formato de datos abiertos (<i>especifique URL</i>) (<i>pase a la pregunta 4.19</i>)
<input type="checkbox"/>	2. Cada institución de la Administración Pública de su entidad federativa, o algunas de estas, cuenta(n) con algún sitio electrónico donde pone(n) a disposición del público información en formato de datos abiertos
<input type="checkbox"/>	3. Mixta (<i>especifique URL</i>)
<input type="checkbox"/>	4. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún sitio electrónico en el cual poner a disposición del público información en formato de datos abiertos, pero se encuentra en proceso de integración (<i>pase a la pregunta 4.19</i>)
<input type="checkbox"/>	5. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún sitio electrónico en el cual poner a disposición del público información en formato de datos abiertos (<i>pase a la pregunta 4.19</i>)
<input type="checkbox"/>	9. No identificado (<i>pase a la pregunta 4.19</i>)

- **4.18.- Instituciones que ACTUALMENTE cuentan con algún SITIO ELECTRÓNICO donde pongan a disposición del público información en formato de DATOS ABIERTOS. Especifique el lugar donde se encuentra disponible dicha información. (Incorporación)**

Nota: En esta pregunta **NO SE PUDE REGISTRAR NA** en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)".

	Nombre de las instituciones	¿Cuenta con algún sitio electrónico donde ponga a disposición del público información en formato de datos abiertos? (1. Si / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
1.			
2.			
3.			

IV.5 Protección de datos personales

- **4.19.- MODALIDAD del aviso de privacidad INTEGRAL para informar a las personas titulares el propósito del tratamiento de los datos personales que recabe con el que ACTUALMENTE cuenta la APE. (Incorporación)**

<input type="checkbox"/>	1. La Administración Pública de su entidad federativa cuenta solo con un aviso de privacidad integral (<i>especifique URL</i>) (<i>pase a la pregunta 4.21</i>)
<input type="checkbox"/>	2. Cada institución de la Administración Pública de su entidad federativa, o algunas de estas, cuenta(n) con algún aviso de privacidad integral
<input type="checkbox"/>	3. Mixta (<i>especifique URL</i>)
<input type="checkbox"/>	4. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún aviso de privacidad integral, pero se encuentra en proceso de integración (<i>pase a la pregunta 4.23</i>)
<input type="checkbox"/>	5. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún aviso de privacidad integral (<i>pase a la pregunta 4.23</i>)
<input type="checkbox"/>	9. No identificado (<i>pase a la pregunta 4.23</i>)

Ejemplo: AVISO APLICACIÓN GENERAL <https://www.tamaulipas.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

- **4.20.- Instituciones que ACTUALMENTE cuentan con algún aviso de privacidad INTEGRAL. Especifique el lugar donde se encuentra disponible. (Incorporación)** La presente edición ya se solicita la desagregación por Institución.

	Nombre de las instituciones	¿Cuenta con algún aviso de privacidad integral? (1. Si / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
1.			
2.		2	
3.		9	

Ejemplo: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/avisos-de-privacidad-2022-integrales/>

IMPORTANTE: NO CONSIDERAR avisos de privacidad que de manera particular pertenezcan a **programas sociales, trámites y servicios**. Deben tener relación directa con el ejercicio de la función de la Institución (razón de ser). Tampoco se debe reportar el de las Unidades Administrativas de manera individual.

Si tuviera **más uno** se reportaría el de **MAYOR RELEVANCIA O EL MÁS RECIENTE**, con el respectivo comentario de que se cuenta con más de un aviso de privacidad.

Ejemplo de aviso de privacidad integral y simplificado en un solo documento:

<http://cgservicios.df.gob.mx/contraloria/AvisodePrivacidadIntegral.pdf> (*en este caso se repetiría el link en las dos preguntas*).

- **4.21.- Modalidad del aviso de privacidad SIMPLIFICADO para informar a las personas titulares el propósito del tratamiento de los datos personales que recabe con el que ACTUALMENTE cuenta la APE. (Incorporación)**

<input type="checkbox"/>	1. La Administración Pública de su entidad federativa cuenta solo con un aviso de privacidad simplificado (<i>especifique URL</i>) (<i>pase a la pregunta 4.23</i>)
<input type="checkbox"/>	2. Cada institución de la Administración Pública de su entidad federativa, o algunas de estas, cuenta(n) con algún aviso de privacidad simplificado
<input type="checkbox"/>	3. Mixta (<i>especifique URL</i>)
<input type="checkbox"/>	4. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún aviso de privacidad simplificado, pero se encuentra en proceso de integración (<i>pase a la pregunta 4.23</i>)
<input type="checkbox"/>	5. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún aviso de privacidad simplificado (<i>pase a la pregunta 4.23</i>)
<input type="checkbox"/>	9. No identificado (<i>pase a la pregunta 4.23</i>)

- **4.22.- Instituciones que ACTUALMENTE cuentan con algún aviso de privacidad SIMPLIFICADO. Especifique el lugar donde se encuentra disponible. (Incorporación)**

En caso de que **NO HAYA SELECCIONADO** el código "1" en "¿Cuenta con algún aviso de privacidad integral?" de la P4.20, **NO PUEDE REGISTRAR INFORMACIÓN EN EL PRESENTE REACTIVO.**

En caso de que cuente con algún **aviso de privacidad simplificado**, pero este **NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN LÍNEA**, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote **"NA" (No aplica)**.

	Nombre de las instituciones	¿Cuenta con algún aviso de privacidad simplificado? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
1.			
2.			
3.			

- **4.23.- Modalidad del DOCUMENTO DE SEGURIDAD para el tratamiento de datos personales con el que actualmente cuenta la APE. (Incorporación)**

Arts. 35° y 36° Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.- Instrumento que describe de manera general las medidas de seguridad adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Tiene que ser un **documento de seguridad** relacionado con el ejercicio de la **función de protección de datos personales**. No confundirlo con el documento de seguridad en materia de archivos, que son cosas este distintas.

Ejemplo https://www.oaxaca.gob.mx/gubernatura/wp-content/uploads/sites/61/2022/07/Documento-de-seguridad_202207.pdf

Puede existir un documento de seguridad de carácter central (que rija a todas) y para cada una o la mayoría de las Instituciones (Mixta).

- 1. La Administración Pública de su entidad federativa cuenta solo con un documento de seguridad *(especifique URL)*
- 2. Cada institución de la Administración Pública de su entidad federativa, o algunas de estas, cuenta(n) con algún documento de seguridad *(pase a la pregunta 4.25)*
- 3. Mixta *(especifique URL)*
- 4. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún documento de seguridad, pero se encuentra en proceso de integración *(concluya la sección)*
- 5. La Administración Pública de su entidad federativa no cuenta con algún documento de seguridad *(concluya la sección)*
- 9. No identificado *(concluya la sección)*

- **4.24.- Elementos que integran el DOCUMENTO DE SEGURIDAD de la APE. (Incorporación)**

- 1. Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento
- 2. Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales
- 3. Análisis de riesgos
- 4. Análisis de brecha
- 5. Plan de trabajo
- 6. Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad
- 7. Programa general de capacitación
- 8. Otro elemento *(especifique)* _____
- 9. No identificado

- **4.25.- Instituciones que ACTUALMENTE cuentan con algún DOCUMENTO DE SEGURIDAD para el tratamiento de datos personales. Especifique el lugar donde se encuentra disponible. Elementos que integran dicho documento (utilizando el catálogo que se presenta en la parte inferior). (Incorporación)**

En caso de que cuenta con algún documento de seguridad, pero este **no se encuentre disponible en línea**, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote **"NA" (No aplica)**.

Nombre de las instituciones	¿Cuenta con algún documento de seguridad? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)	Elementos que integran el documento de seguridad (ver catálogo)										
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.		
1.													
2.													
3.													

Catálogo de elementos que integran el documento de seguridad	
1.	Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento
2.	Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales
3.	Análisis de riesgos
4.	Análisis de brecha
5.	Plan de trabajo
6.	Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad
7.	Programa general de capacitación
8.	Otro elemento (especifique)
9.	No identificado

Ejemplo:

https://www.sgg.chiapas.gob.mx/assets/archivos/DOCUMENTO_SEGURIDAD_PROTECCION_DATOS_PERSONALES.pdf

Respuesta en **CNGE 2023**:

¿Cuenta con algún documento de seguridad? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)	Elementos que integran el documento de seguridad (ver catálogo)								
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
1	http://segobver.gob.mx/docs/sistema_datos/V_P_DSDP_segob_2020.pdf	X	X	X	X	X	X	X		

- **4.26.- Indique las MEDIDAS DE SEGURIDAD para el tratamiento de datos personales con las que ACTUALMENTE cuenta la APE. (Incorporación)**

Medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales		
1. Medidas de seguridad administrativas	1.1	Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional
	1.2	Identificación, clasificación y borrado seguro de la información
	1.3	Sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos personales
	1.4	Otra medida de seguridad administrativa (<i>especifique</i>)
2. Medidas de seguridad físicas	2.1	Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la institución, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información
	2.2	Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la institución, recursos e información
	2.3	Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la institución
	2.4	Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz que asegure su disponibilidad e integridad
	2.5	Otra medida de seguridad física (<i>especifique</i>)
3. Medidas de seguridad técnicas	3.1	Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, se realice por usuarios identificados y autorizados
	3.2	Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones
	3.3	Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del <i>software</i> y <i>hardware</i>
	3.4	Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales
	3.5	Otra medida de seguridad técnica (<i>especifique</i>)

DATOS DE CONTACTO:

Lic. Isis Rosas Roldán

Jefa de Departamento de Estadísticas de Gobierno

isis.rosas@inegi.org.mx

Teléfono 228 8418452 Extensión: 8496

Lic. Benjamín Ronzón Suárez

Enlace Supervisor del Departamento de Estadísticas de
Gobierno

benjamin.ronzon@inegi.org.mx

Teléfono 228 8418452 Extensión: 8496